

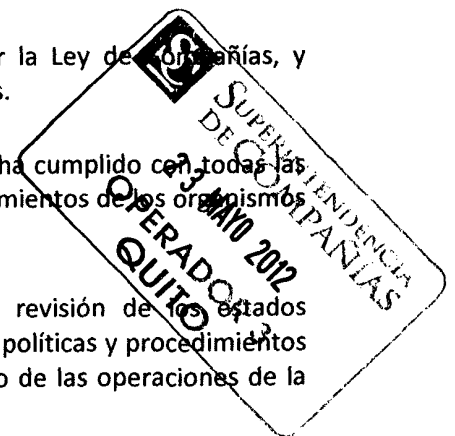
INFORME DE COMISARIO
EMPRESA CAPELLALAT S.A. INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA CAPELLALAT S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y los estatutos de la empresa, presento a ustedes el informe de Comisario, de la EMPRESA CAPELLALAT S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones del Comisario expreso mi opinión:

1. Se han realizado las pruebas necesarias que ameritan el análisis y revisión de los Estados Financieros, obteniendo de los administradores la información sobre las operaciones y registros que se considere necesario solicitar. Así mismo, se ha revisado el balance general de EMPRESA CAPELLALAT S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, del año terminado en esa fecha. Cabe indicar que estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
2. En base a la revisión efectuada he podido evidenciar que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA CAPELLALAT S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
3. La contabilidad ha sido realizada con la aplicación de las normas legales, las transacciones registradas, están de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes. Las normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), todos los soportes que sustentan la información reflejada en los Estados Financieros se mantienen debidamente archivados y ordenados.
4. Los libros sociales se llevan de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías, y cumpliendo además con las resoluciones de las Juntas Generales.
5. En la revisión realizada he podido evidenciar que la compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, laborales, municipales y demás requerimientos de los organismos de control en tiempo oportuno.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

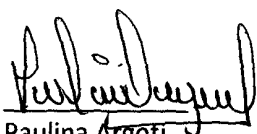


7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este es el informe Señores accionistas y presta a responder cualquier inquietud, agradezco la confianza brindada.

Mayo 10 del 2012 Representante Legal

Atentamente:



Paulina Argoti
CTA: 170972

